



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54555/2012

CÓRDOBA, **26 DIC 2012**

VISTO la Resolución N° 427/2012 del Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3/4 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 427/2012 del Colegio Nacional de Monserrat, que obra a fojas 2 y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3221



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 54555/2012.

Córdoba,

02 NOV 2012

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **BEATRÍZ MARGARITA FLORES** (Legajo N° 32.781).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que en cada caso se indica, desde el 09/10/2012 hasta el 07/11/2012:

- **VILLAFÁÑE, Cecilia** (Legajo N° 47.971), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana II Y en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana III.
- **TIMOSSI, María Belén** (Legajo N° 46.666), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana II, y en diez (10) hs. de Lengua y Literatura Castellana III.
- **FERNANDEZ, María Victoria** (Legajo N° 47213), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana I y en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana II.
- **CONSTENLA, María de los Reyes** (Doc.16.015.437), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana III.

47877

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
INC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°

427 - 12 .-



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT